



19/09/2024 13:09:46 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000150
Fecha de presentación:	19/09/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Solicito la siguiente información en relación a la participación del Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el Mecanismo Estatal de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Baja California:

- Versión pública del nombramiento de la persona o personas que representan al Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el Mecanismo Estatal en comento.
- Cargo y currículum de la persona o personas que representan al Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el Mecanismo Estatal en comento.
- Copia de la versión pública del convenio de colaboración establecido entre el Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Mecanismo Estatal, de acuerdo con el Art. 2, fracción VIII del Acuerdo que crea el Mecanismo.
- Recursos facilitados por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito a la operación del Mecanismo, del inicio de la colaboración al 19 de septiembre del 2024.
- Información en versión pública de las funciones que realiza el Ayuntamiento de Playas de Rosarito como parte del Mecanismo Estatal en comento, así como de los resultados obtenidos
- Información en versión pública, del 2022 al 19 de septiembre del 2024, de las personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas que viven en Playas de Rosarito que cuentan con medidas de protección del Mecanismo Estatal en comento, así como las medidas que les han sido asignadas.
- Información en versión pública del mapa de riesgo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-163-IX-2024
ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 26 de septiembre del 2024

**MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000150** recibida el 19 de septiembre del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito la siguiente información en relación a la participación del Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el Mecanismo Estatal de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Baja California: - Versión pública del nombramiento de la persona o personas que representan al Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el Mecanismo Estatal en comento. - Cargo y currículum de la persona o personas que representan al Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el Mecanismo Estatal en comento. - Copia de la versión pública del convenio de colaboración establecido entre el Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Mecanismo Estatal, de acuerdo con el Art. 2, fracción VIII del Acuerdo que crea el Mecanismo. - Recursos facilitados por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito a la operación del Mecanismo, del inicio de la colaboración al 19 de septiembre del 2024. - Información en versión pública de las funciones que realiza el Ayuntamiento de Playas de Rosarito como parte del Mecanismo Estatal en comento, así como de los resultados obtenidos - Información en versión pública, del 2022 al 19 de septiembre del 2024, de las personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas que viven en Playas de Rosarito que cuentan con medidas de protección del Mecanismo Estatal en comento, así como las medidas que les han sido asignadas. - Información en versión pública del mapa de riesgo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Playas de Rosarito - Copia de la versión pública de documentación que de cuenta de la participación del Ayuntamiento de Playas de Rosarito en las sesiones y acciones impulsadas por



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

el Mecanismo, de la fecha de inicio de la colaboración al 19 de septiembre del 2024; de forma enunciativa mas no limitativa: informes de gestión, notas o tarjetas informativas, lineamientos, etc. - Copia de la versión pública del Protocolo de Actuación y Coordinación para Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, aprobado por el Mecanismo en la tercera sesión ordinaria.. - Informe de gestión del Ayuntamiento de Playas de Rosarito en relación con la estrategia 6.2.1.3 "Fortalecer la coordinación institucional para el pleno goce de los derechos humanos. Que dé seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales en la materia" y la estrategia 6.2.2.3 "impulsar medidas que permitan asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos específicos de los grupos de atención prioritaria en Igualdad" del Plan Estatal de Derechos Humanos.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar **respuesta en cuatro días hábiles** a esta solicitud.

ATENTAMENTE



LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
C.c.p. Archivo.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
20 SEP 2024
IDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-014-10mo-2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 29 de octubre del 2024

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional 04 de octubre del 2024 con el folio no. **020058824000150**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito informarle que estamos concientes de que ya venció la fecha para dar respuesta a su solicitud, pero aunque ya paso la fecha limite, hago de su conocimiento que recibimos la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la cual enviamos anexa al presente.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



Karla López Flores

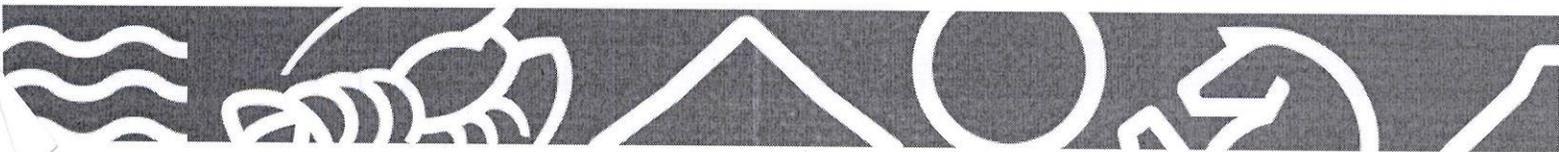
L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

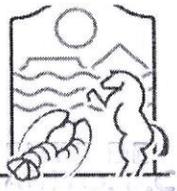
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
29 OCT 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO
24 OCT 2024
11:09
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Oficio Número: SSC/DJ/0021/2024

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California a 08 de octubre del 2024.

**L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en atención al oficio No. **PL-NA-163-IX/2024**, relacionado con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia No. **020058824000150** recibida el 27 de septiembre del año en curso, me permito informar lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los artículos: 23 fracción III y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; 4, 5, 16, y 92 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; se da respuesta a la solicitud conforme a:

UNICO. - Que en virtud a las bases y criterios establecidos en los artículos 6º, base A fracción II y 16 Segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos de México. A los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, proporcionalidad, y responsabilidad enunciados en el artículo 16 con relación al numeral 81 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así como a las demás disposiciones aplicables a la obtención y tratamiento de datos personales e información en Posesión de Instancias de Seguridad, Procuración y Administración de Justicia;

Se hace de su conocimiento que, la información y/o documentos que solicita contienen datos personales sensibles, así como información considera como confidencial y reservada, toda vez que se actualizan los supuesto contenidos en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por el momento solo me queda agradecer la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

“Sigamos Construyendo Una Ciudad Humana y Generosa”

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

[Handwritten signature]

**C. HECTOR MANZO RUVALCABA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
H. X AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO**

